

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 15 de febrero de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADJUDICACION Del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCENOGRAFÍA, AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXIII GALA DEL DEPORTE 2015 TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

DECRETO NÚM. 126/ 2016

Tramitado el expediente relativo al contrato de **“ESCENOGRAFÍA, AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXIII GALA DEL DEPORTE 2015”**, a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 15 de enero de 2016, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del servicio de de 27.500,00 (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Presupuesto máximo de licitación para el LOTE 1.- Escenografía

- Principal: 3.719,01
- IVA (21%): 780,99
- Total: 4.500,00

Presupuesto máximo de licitación para el LOTE 2.- Auditorio, audiovisuales y cocktail

- Principal: 19.008,26
- IVA (21%): 3.991,74
- Total: 23.000,00

b).-Que visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 04/12/15 con el numero de operación 201500070960 y 201500070959, que obra en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 177.2, en relación con el artículo 174.e) y 16.1, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá aquél, disponiendo que se cursara invitación a tres o más empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.1 del mismo texto legal.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato: CARCAMA ESPECTÁCULOS S.L., CARLOS BLAZQUEZ, S. L. HOTEL AUDITORIUM BEATRIZ, JER PUBLICIDAD Y MEDIOS S.L., NORIMAGEN S.L., PALACIO DE CONGRESOS DE TOLEDO, TANGENTE S.L.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 25 de enero a las 14:00 horas en la sala de comisiones, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores, cuyas ofertas se detallan:

LOTE Nº 1 : ESCENOGRAFÍA					
Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	NORIMAGEN S.L.	B45408028	3.400,00	714,00	4.114,00
2	EUROCOMERCIAL JER S.A.	A45306297	2.727,27	572,73	3.300,00
3	TANGENTE S.L.	B45305836	2.795,00	586,95	3.381,95

LOTE Nº 2: AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL					
Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	GESTIO SERVEIS TRADE CENTER S.A.	A61710687	16.118,50	2.532,40 *	18.650,90

f) Que la Mesa de Contratación, a resultados del informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad, clasifica las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1 : ESCENOGRAFÍA					
Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	EUROCOMERCIAL JER S.A.	A45306297	2.727,27	572,73	3.300,00
2	TANGENTE S.L.	B45305836	2.795,00	586,95	3.381,95
3	NORIMAGEN S.L.	B45408028	3.400,00	714,00	4.114,00

LOTE Nº 2: AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL					
Nº	EMPRESA	C.I.F.	IMPORTE NETO	IVAS TOTALES	IMPORTE TOTAL
1	GESTIO SERVEIS TRADE CENTER S.A.	A61710687	16.118,50	2.532,40	18.650,90

Y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de:

(LOTE Nº 1) ESCENOGRAFÍA, a la empresa **EUROCOMERCIAL JER S.A., C. I. F. A45306297**, con el siguiente detalle:

Precio neto: 2.727,27 euros.
IVA: 572,73 euros.
Precio total del contrato: 3.300,00 euros.

(LOTE Nº 2) **AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL**, a la empresa **GESTIO**

SERVEIS TRADE CENTER S.A. C.I.F. A61710687, con el siguiente detalle.

Precio neto: 16.118,50 euros.

IVA: 2.532,40 euros, con el siguiente desglose:

Servicio	Precio Sin IVA	IVA a Aplicar	Precio con IVA
Sala	1.900 €	21 %	2.299 €
Cocktail	7.750 €	10 %	8.525 €
Audios	6.468,50 €	21 %	7.826,88 €
Totales	16.118,50 €		18.650,88 €

Precio total del contrato: 18.650,90 euros.

g).-Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a las citadas empresas, por ser su oferta las económicamente más ventajosas, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido la oportuna notificación, presenten la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.

h).-Que en plazo, las empresas adjudicatarias han aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 136,36 € (EUROCOMERCIAL JER S.A) y 805,92 € (GESTIO SERVEIS TRADE CENTER S.A) (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

A la vista de cuanto antecede, esta Presidencia haciendo avocación para este acto concreto de las facultades por ella misma delegadas en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto de Presidencia nº 630/2015, de 7 de Julio (BOP Nº 157 de 13 de julio), viene en resolver:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno para dictar este Decreto.

Segundo.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Tercero.- Adjudicar el contrato para la prestación de Servicios de **“ESCENOGRAFÍA, AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXIII GALA DEL DEPORTE 2015”**, en favor de las empresas:

(LOTE Nº 1) ESCENOGRAFÍA, a la empresa **EUROCOMERCIAL JER S.A.**, C. I. F. A45306297, por importe de **3.300,00 euros** IVA incluido.

(LOTE Nº 2) AUDITORIO, AUDIOVISUALES Y COCKTAIL, a la empresa **GESTIO SERVEIS TRADE CENTER S.A.**, C.I.F. A61710687 por un importe de **18.650,90 euros** (IVA incluido).

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Quinto: Una vez efectuado el servicio de conformidad, por el adjudicatario se procederá a

librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo